

LA VERDAD.

DIARIO DE LA TARDE.

Viernes 9 de Enero de 1863.

PROVINCIA: 54 reales trimestre.—Estranjero y Ultramar 94 reales trimestre.—Se suscribe por medio de los corresponsales ó por carta franca al administrador de LA VERDAD incluyendo el importe en libranzas sobre la Tesorería central, giro mútuo ó sellos de correo.

Año IV.—Num. 734.

Edición de Provincias.

MADRID: 16 reales al mes.—48 el trimestre.—Se publica en la redacción, administración y demás oficinas de LA VERDAD situadas en la Cuesta de Santo Domingo, núm. 10, entresuelo de la izquierda.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LOPEZ BALESTEROS.

Extracto oficial de la sesión celebrada el día 5 de enero de 1863.

Se abrió á las dos y media, y leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

ORDEN DEL DIA.

Contestación al discurso de la Corona.

El Sr. MON: Interrumpi mi discurso ayer fatigado de una discusión cuya naturaleza é incidentes me habían hecho ser mas difuso de lo necesario. No recuerdo haber dejado un discurso de un día para otro: no tengo grande afición á los discursos, y menos á los discursos largos; pero son tantos los puntos ligados con esta discusión, tal mi deseo de no parecer hostil al gobierno, y tan grande mi anhelo de que de esta discusión resulte el bien general, que no he podido menos de cansar mas tiempo del que quisiera la tolerancia del Congreso. Yo le suplico que me lo dispense.

Yo no estoy haciendo mas que justificar el motivo de mi falta de conformidad con el gobierno en esta cuestión; no vengo á desaprobar su conducta. No me sorprenderá nada que alguien crea que este es un medio oratorio; pero repito que lo digo con sinceridad. Solo una necesidad absoluta me ha hecho separarme del gobierno en esta cuestión. ¿Qué papel hubiera sido el mío representando una conducta con la cual no estaba conforme? Habría tenido que ser desleal ó mal embajador. Un embajador tiene que convencer á los ministros extranjeros; para convencer es menester estar persuadido, y yo que no lo estaba de la conveniencia de la política del gobierno en esta parte, no podía menos de dejar el puesto que ocupaba para que lo llenase otro que estuviera en mejores condiciones.

Decía ayer, que no había habido motivo para adoptar la resolución que se tomó en Orizaba. La presencia de Almonte, según el representante español, era incompatible con la continuación de nuestra expedición. Alegábase también que se trataba de imponer á los mejicanos la candidatura del príncipe Maximiliano. Pero, señores, de las conferencias consta que el almirante Jurien de la Graviere declaró que no se trataba entonces de monarquía; que esta era solo una eventualidad posible para el porvenir. Debí pues, quedar descartada por entonsela cuestión del príncipe Maximiliano. El mismo almirante añadía: «para que no se crea que abuso amparando á Almonte en un país en que no estoy por el derecho de la fuerza, dejó á Tehuacan, donde y esto por concesión del gobierno mejicano, y me vuelvo al territorio que he ocupado por la fuerza. Allí me voy con el general Almonte, y allí puedo hacer lo que tenga por conveniente.»

Señores, los puntos de diseminación fueron tres: la presencia del general Almonte, la candidatura del príncipe Maximiliano y el deseo del emperador de ir á dictar la paz á Méjico.

Ahora bien: el gobierno español sabía desde el 13 de octubre la candidatura de Maximiliano; desde el 10 de diciembre la marcha de Almonte; desde el 18 de enero la decisión de ir á Méjico. ¿Qué resoluciones tomó el gobierno sobre estos tres puntos? ¿Dio instrucciones sobre ellos á sus representantes? ¿Le dijo que si se presentaba Almonte, ó si se hablaba del archiduque Maximiliano ó si se trataba de ir á Méjico se retirasen las tropas? Oreo que si hubiera dado instrucciones sobre este punto á su enviado, no habría habido cuestión.

El señor ministro de Estado no puso objeción ninguna á que las tropas francesas se aumentasen. Respecto de la presencia de Almonte, ya me he explicado bastante. La responsabilidad, pues, respecto de España; la responsabilidad del rompimiento ¿de quién es? ¿Pueden tres plenipotenciarios por sí y ante sí declarar otro tratado entre sus gobiernos? No, señores. ¿A dónde iríamos á parar si eso fuera posible?

¿Estaba en el derecho del ministro de Estado dar instrucciones para romper un tratado? Tampoco. Los tratados no se rompen por los plenipotenciarios, sino por la voluntad de los gobiernos que los han hecho. Todos los trabajos hechos por la casa de Austria y la de Borbon tienen un artículo en que se dice que en caso de discordia se procederá á una conferencia, y no habiendo conciliación, se nombrará un árbitro.

Si la aplicación práctica de este principio ha hecho que sea inútil consignarlo ahora, no por eso el principio deja de existir. Había, se dirá, una tregua, un pacto que se obligaba á que se cumpliera lo en él estipulado. Las treguas, señores, si son cortas, son armisticio; si son largas, son una especie de paz. El armisticio tiene por objeto ciertas operaciones de un ejército; pero en ellos no se pueden resolver cuestiones relativas á la paz ó la guerra. El armisticio es de la competencia de los generales que están enfrente; la tregua no; la tregua es de la competencia del gobierno. Aun en tiempo de armisticio, según Vattel, cuando una fuerza vea que el armisticio no se cumple por la otra, tiene derecho, denunciando lo que va á hacer, de romper de nuevo las hostilidades.

Yo creo firmemente que el general francés, á pesar de que alegaba que se vejaba á los súbditos franceses, hubiera debido transigir y convenir con los demás sobre el momento de emprender las operaciones. Pero era claro que su gobierno no había aprobado la tregua; aprobación que era necesaria, pues en el tratado se reconocía la autoridad de Juárez, se abandonaba la idea de establecimiento del gobierno fuerte que se deseaba; era en fin, una cosa nueva.

Señores, ¿y no era posible entre los tres gobiernos ponerse de acuerdo para tener una misma línea de conducta en esto? Un asunto de esta especie bien merecía que los gobiernos, siquiera por el telégra-

fo, se hubieran mutuamente consultado. Cuando se vio la falta de armonía entre los gobiernos, todos pensamos que era imposible que no produjera una ruptura entre los plenipotenciarios, y todos lamentamos que la resolución de aprobar ó desaprobar unánimemente el tratado, no se consultase entre los tres gobiernos. Por el contrario, cada gobierno tomó resolución diversa: el inglés aprobó; el francés desaprobo, y el español, usando de la fórmula de aprobación, dió á entender que hubiera querido que las cosas hubieran pasado de otra manera.

Se decía por los que aprobaban la retirada de las tropas españolas: ¿qué hacía el conde de Reus? Señores, el general Lorenzo ha estado cuatro meses con sus tropas aguardando refuerzos; luego era posible que las tropas españolas aguardasen: podía también el conde de Reus haber salvado á las tropas francesas del desastre de Puebla. ¿Qué gloria entonces para el ejército español! Todos creíamos que así hubiera sucedido, y aun se dijo si el general Serrano hubiera acudido desde la Habana á salvar á los franceses, nuestros aliados, de aquel mal paso. No sucedió así. Cuando el general conde de Reus dijo que una de las salidas era declarar la guerra á la Francia, yo oí con gusto al señor presidente del Consejo de ministros decir que no admitía esa posibilidad; pero yo siento que S. S. no dijese que un general no tiene mas salida que obedecer ciegamente al gobierno: otra teoría que no sea esta, es perniciosas; la verdadera doctrina es, que un plenipotenciario, un general no puede declarar la guerra ni salirse de las instrucciones del gobierno. (El Sr. G. G. respondió la palabra para defender á un ausente. (Yo no acuso á nadie; expongo una doctrina.)

En mi opinión, los comisarios franceses é ingleses anduvieron poco acertados en las negociaciones. El francés, que conocía la diferencia que había usado con el plenipotenciario español el emperador, siguió al conde de Reus en todo, y solo se detuvo cuando el general Prim seopusó la estancia del Sr. Almonte. El plenipotenciario inglés siguió la marcha constante de su gobierno, que era oponerse á todo lo que sea estrechar relaciones entre España y las naciones americanas que fueran en otro tiempo sus colonias. Yo tengo grande consideración al gobierno y á la nación inglesa. Recuerdo que al concluir mi carrera de estudiante, veía con dolor cómo lo que se llamaba Santa Alianza acababa con las libertades de los pueblos; nuestra sola esperanza era la Inglaterra, sus instituciones, su prensa, su tribuna. Creíamos que mientras hubiera en el mundo un pueblo donde la libertad se proclamara y practicara, no podíamos perder la esperanza de arraigarla en nuestro suelo. Esa esperanza se ha cumplido, y ya es imposible, cualesquiera que sean los contratiempos y vicisitudes, que la libertad desaparezca.

Pero ¿por qué estoy en discordancia con el gobierno inglés? Porque ese gobierno prefiere los intereses mercantiles y la influencia de esos intereses á los políticos, y para ello siempre se inclina á rechazar á las demás naciones de los puntos donde esos intereses pueden ganar. La Inglaterra fué la que nos hizo perder nuestras colonias: desde 1784 ya había un Sr. Miranda que negociaba con Inglaterra la emancipación de aquel país. En 1810 y 1811, hallándose las Cortes de Cádiz en guerra con Napoleón, negociaron con la Inglaterra que procurara que las colonias americanas volvieran á la metrópoli. Prometióse la libertad de comercio con ellas; pero nada se consiguió.

La mayor prueba que puedo presentar de que la emancipación de nuestras colonias fué el pensamiento de aquel gobierno, es el discurso de M. Caning. Reconveníasele en el Parlamento por haber permitido la invasión francesa de 1823. Y ¿qué respondía? Un medio había de que yo me opusiera, decía, y era hacer la guerra á Francia. Yo no lo creí oportuno. Había otro medio: el hacer la posesión de España inútil ó perjudicial á Francia. Yo he adoptado este último medio. «Yo he visto á la España en las Indias; he llamado á la existencia un nuevo mundo. He dejado á la Francia los resultados de la invasión, y he obtenido para Inglaterra mejores resultados.»

Así, pues, siempre Inglaterra ha sido opuesta á nuestras buenas relaciones en América. Véase ahora un párrafo de la instrucción dada por M. Caning á los cónsules ingleses en aquellos países. «Se animará á la independencia á los diversos Estados por todos los medios posibles.»

Así, señores, el año 24 el rey Fernando pasó una nota á la Europa para que ayudase á recobrar sus colonias, y el gobierno inglés se opuso siempre á que se llevase á cabo un acomodamiento. Yo no repugno, aunque siento, la independencia de las colonias; pero entiendo que cuando estas obtienen su independencia, nada les es mas conveniente que estrechar relaciones con la nación á que han pertenecido.

Volviendo á la ruptura de Orizaba, he oído decir que cuando se hablaba del establecimiento de una monarquía en Méjico, se decía por algunos: eso es imposible. ¿Y por qué? ¿Pues no ha sido monarquía Méjico 300 años? ¿Ha sido posible la república? Cuarenta años lleva Méjico de esta forma de gobierno, ¿qué resultados ha producido? Ya lo veis.

¿Hay algún país condenado á no poderse gobernar? La monarquía, señores, que encontráis en todas partes, que se encuentra en Asia, en Africa, en América misma, ¿por qué no ha de ser posible en Méjico? ¿Sabeis, señores, cuál fué el pensamiento de los mejicanos al proclamar su independencia? La monarquía: ¿y qué monarca querían? Fernando VII, y á falta de este, á sus hermanos: y á falta de estos, ¿sabéis á quien llamaban (y no lo digo por valerme de esta circunstancia ni porque me importe), al archiduque Carlos de Austria. El virey O'Donoghue, cuando tuvo que reconocer la independencia, estipuló el mismo orden de sucesión, solo que en vez del archiduque Carlos, reconocía á Carlos de Bor-

bon, duque de Luca, que vive todavía y reside en París.

¿Y qué decía el emperador D. Agustín Iturbide? «Trescientos años hace que la América está bajo la protección de la nación mas católica; la España la educó, y obra suya son los grandiosos monumentos y opulentas ciudades que la pueblan.» Tal era el lenguaje de gratitud que usaban en aquellos momentos los mejicanos ya independientes. ¿Y cosa notable al concluir el único poder que dió algo de paz á Méjico, el del general Santa Ana, los pueblos le decretaron el tratamiento de Alteza Serenísima. Verdad es que esto duró muy poco; pero prueba el sentimiento monárquico del país. ¿Qué bienes le ha proporcionado la república? Tenía aquel país 206,000 leguas cuadradas; hoy tiene 110,000. Entonces tenía de renta 20 millones de pesos; hoy 10. No tenía deuda exterior; hoy tiene 20 millones: no tenía deuda interior; hoy tiene 72. ¿Así que se ha mejorado? Yo, señores, no pido allí el mando de ningún partido, porque todos, moderados y exaltados, han tenido igual ingratitud con España. Pero creo que allí conviene establecer un poder fuerte, con quien se pueda contar; monárquico, republicano, federal, como quiera que sea, nada nos importa, por mas que en teoría prefiramos el primero. Quiero, sin embargo, leerlos la opinión del general Santa Ana en 1852 acerca del estado de Méjico. «Mejicanos, decía, ¿cómo estamos después de treinta años de independencia? Una parte de nuestro territorio, perdida; la deuda aumentada; las fronteras, invadidas; la bancarrota en la Hacienda.» Tal es la apología de la república, hecha por el hombre que mas había influido allí. Comparad cómo dejó Méjico la monarquía, y cómo le deja la república.

El deseo de formar un poder fuerte en Méjico fué el que llevó al gobierno á firmar el tratado de Londres, y ese deseo es el que me hace á mí no convenir en que renunciemos al desempeño de la misión importante que allí tenemos que cumplir. Por eso me he admirado cómo á las ideas que he sustentado en este punto, se podían dar nombres que pudieran ser injuriosos en caso dado para determinadas personas. ¿Por qué la voz afrancesados se se repite, y aparece en algunos periódicos? ¿Qué intereses franceses ibanos á defender en Méjico? La España tenía allí mas interés que ninguna potencia; y la Francia, ¿qué motivos le llevaban á ir unida con España á climas remotos donde tantas amarguras le hemos procurado? La reclamación de unos pocos fondos, contra la opinión pública francesa. A mí me decían: comprendemos que esté V. contento porque vayan nuestras tropas á Méjico; pero nosotros, ¿qué vamos á ganar? Señores, que se diga.

¿Qué interés, por otra parte, tiene la Francia, de que sea monarca el príncipe Maximiliano? Está casado con la hija del rey Leopoldo de Bélgica, que pertenece á la familia de los Coburgos: de modo que el interés, si le hubiera, estaría en Inglaterra y no en Francia. Se dice que hay un tratado por el cual se cede la Venecia á Italia, en cambio de Méjico. ¡Ah señores! ¿Qué conocimiento de la casa de Austria! Jamás la casa de Austria cederá el Veneto: le perderá por la guerra, es posible; pero no le cederá por nada. El príncipe Maximiliano además es una esperanza para la familia de Hausburg, y seguramente no le halagaba el trono de Méjico.

Se ha dicho que íbamos á la zaga de Francia á hacer rey de Méjico á Maximiliano. ¿Quién propuso la acción común? ¿Han sido los franceses? No. Yo he hablado de eso en París, y he encontrado gran resistencia; he encontrado temor de disgustar á Inglaterra; he hallado á su vez en Inglaterra temor de hacer nada sin contar con los Estados Unidos. Ha sido precisa toda la mala fé del gobierno de Méjico para tener contra sí á las dos naciones. Y como esta ocasión la aprovechó el gobierno español oportunamente, el gobierno francés, creyendo conveniente ir allá con una nación como la nuestra, ejerció influencia sobre el inglés para atraerle á la acción común.

Y, señores, si bien hubiéramos tomado nosotros solos á Veracruz, la verdad es que la tomamos sin contratiempo, porque íbamos acompañados de la fuerza moral que daba la alianza de las tres naciones, y yo aseguro que cuando nosotros á nuestra vez, vayamos á tomar satisfacción de nuestros particulares agravios, hallaremos mas resistencia.

Señores, el interés de Francia era tenernos por amigos y aliados, y hasta se nos ofrecieron sin dinero toda clase de pertrechos militares. ¿Y qué sucedió? Llegamos antes que ellos á Veracruz; les recibimos como huéspedes; les propusimos una proclama, una nota colectiva y un tratado, y los firmaron; les señalamos los puntos de espera, y los ocuparon. ¿Quién ejercía aquí la influencia? El jefe español. Si no quisimos añadir á esta gloria la de ir á Méjico; si no quisimos dictar la paz en Méjico y hacer los honores de aquel país á nuestros amigos y aliados, ¿de quién es la culpa? ¿Cuáles fueron los motivos para renunciar á esta gloria? Ninguno. ¿Y nos llamais afrancesados á los que queríamos que se adquiriese esta gloria para la Reina, para vosotros y el país! ¡Ah, señores! ¿cuál es el resultado de los sacrificios hechos? Notas acababan de llegar, en las que se nos admitió á ir en compañía de los franceses hasta que estos hayan entrado en Méjico, y en que se imponen condiciones que el gobierno, con razón, ha rechazado. Hemos entregado la suerte de Méjico al general Forey, al gobierno francés. A los que nos llaman afrancesados, ¿qué nombre debemos darles por haber entregado Méjico á disposición de los franceses? Yo no quiero injuriarlos: yo creo que son españoles amantes de su país y de sus glorias; pero vean como no pueden dirigirse ciertos calificativos.

Permítaseme, señores, que yo trate un momento de mi pobre persona. Yo he ambicionado en París, como en Roma, el aprecio del jefe del Estado y sus ministros, ¿y para qué? En bien de mi país y para provecho suyo. Yo he encontrado siempre abiertas las puertas de aquellos personajes: cuando la Inglaterra

quería oponerse á la guerra de Africa, el gobierno francés y el emperador nos dieron la razón; cuando una escuadra inglesa se acercó á las costas de Africa, tan luego como yo hice presente la conveniencia de una manifestación, la escuadra francesa siguió á la británica á las costas de Gibraltar. Tratándose después de la deuda de 1823, he obtenido lo que yo deseaba para mi gobierno y para mi patria: No hay ejemplo de una sola petición hecha por mi conducto, que el gobierno francés no haya concedido.

Se creía en otro tiempo que un embajador era una especie de espía, y por eso generalmente era espiado. Pero hoy la misión del embajador es servir al gobierno que le envía, y para eso inspirar confianza, estar en buena inteligencia en todas partes. Este es el modo con que yo he desempeñado este cargo. Tal vez no habrá merecido la aprobación del ministro de Estado; pero he hecho lo posible por merecerla.

Yo creía que era un bien para el país la acción común en Méjico; que nos colocáramos de ese modo en la categoría de las grandes potencias. Y aquí di- ré de paso que nosotros no hemos pedido nunca esa calificación; la hemos ganado: el aumento de nuestra riqueza, el orden y buena administración, la consideración adquirida por esto y por la guerra de Africa, nos han dado esta posición.

El emperador francés espontáneamente declaró que la presencia de la España sería por él considerada necesaria en todas las cuestiones europeas que se suscitasen. Cuando se ha tratado de defender los intereses católicos, siempre se ha atendido á la España; y, señores, la idea de que Roma no perteneciera á la Italia sino al catolicismo, salió de la España, y es la que sirve hoy de base á todas las negociaciones.

Viniendo mi enmienda, yo me he propuesto que pueda ser votada por todos los señores diputados. No habrá ninguno que no sienta que no se hayan podido obtener otros resultados de la expedición; todos quisiéramos haber obtenido las satisfacciones debidas; yo creo que el mejor servicio que se puede hacer al gobierno y á España, es facilitarle lo posible la resolución de esta cuestión de una manera digna, que evite el enfriamiento de relaciones en el exterior, y que nos haga aparecer ante el mundo como leales cumplidores de nuestros pactos. Yo no pido al gobierno que dé satisfacciones: pero desco explicaciones y dignas palabras, para que esta cuestión quede resuelta honrosa y convenientemente.

He dicho los motivos de mi dimisión, y he expuesto mi parecer sobre los acontecimientos: mi deseo ha sido ver si de esta manera puede conseguirse una resolución conveniente y honrosa para todos.

El señor ministro de ESTADO: Señores, si yo no hubiera oído mas que una parte del discurso del señor Mon, tal vez no me le vantaría para contestar. S. S. ha entrado hoy en la apreciación de multitud de ideas, doctrinas y hechos, con muchos de los cuales estoy de acuerdo. Pero el discurso de ayer no podía quedar sin la debida impugnación: Hay en parte del discurso de hoy ideas aceptables; en el de ayer hay hechos inexactos é ideas que no admito.

No he de seguir á S. S. en el examen de sus doctrinas de hoy. No es este el punto capital ni el fin verdadero de mi discurso. Ese fin ha sido otro; el Congreso lo ha conocido, y ha debido comprenderse que no puedo prescindir de contestar á lo que dijo ayer S. S.

S. S. empezó hablando del estado en que se encontraba la cuestión de Méjico al advenimiento de este ministerio. Debo consignar aquí una cosa: no la mediación de Inglaterra y Francia, sino los buenos oficios habían sido ya entonces admitidos; y en esto sin censurar las anteriores administraciones, digo que á veces la voluntad mas enérgica tiene que aceptar hechos dados de que no puede prescindir.

Pero el hecho es que los buenos oficios de Inglaterra y Francia estaban admitidos al llegar al poder el actual gabinete. Lo primero que este hizo al ocuparse de esta cuestión, fué preguntar á los gobiernos inglés y francés cuál había sido el resultado de los buenos oficios que hacia quince meses se habían interpuso. El Sr. Mon sabe que el ministro de Negocios extranjeros de Francia le manifestó dudas acerca de la extensión de estos buenos oficios, y que creía se había aceptado una mediación. El gobierno tuvo que hacer para desvanecer esta equivocación, que consideraba que haba pasado ya el plazo dentro del cual debiera haberse contestado á las reclamaciones que se habían formulado; resultando de esto una ventaja que no se había alcanzado hasta entonces.

La causa de las desavenencias habían sido los asesinatos de San Vicente, Chicomuc y el mineral de San Dimas; aquellos hechos no habían sido ni castigados, ni indemnizados los que habían sufrido el atropello. Pues á los pocos meses de constituido el actual ministerio, cinco de sus actores fueron ejecutados en Méjico. Tal era el resultado de la política enérgica del gobierno. Las negociaciones que Miramon entabló con el gobierno de España por medio del general Almonte fueron otra consecuencia.

Cayó el gobierno de Miramon, y desde entonces empezó á tratarse de arreglar aquel estado de mediación pacífica; pero al estipularse las bases del convenio para llevar á cabo esta idea, se alejó por completo la idea de intervención, y mucho mas la de intervención armada. No es, pues, exacto lo que dice el Sr. Mon respecto al pensamiento de la intervención armada en Méjico, á pesar de lo que S. S. ha querido deducir del despacho de 6 de setiembre.

Ni en este, ni en ningún otro documento se habla de esa intervención; al contrario, en todos se dice que se dejará á los mejicanos constituir su gobierno del modo mas conforme á sus creencias.

El gobierno de S. M., sin embargo, no satisfecho con la ejecución de aquellos criminales, pensó en la

expedición desde la primavera de 1861, lo que no había podido hacer antes por falta de los elementos necesarios para una empresa cuya magnitud ha demostrado el tiempo. Cuando estaban ya estos preparados, llegó aquí el decreto de 17 de julio del Congreso de Méjico, y entonces fué preciso activar la marcha de la expedición y tratar con Francia é Inglaterra para obrar mancomunadamente las tres naciones. Este y no otro fué el origen de la idea de la acción colectiva, y yo podría presentar documentos firmados por el mismo Sr. Mon, en los que dice que había sostenido ante el gobierno imperial la idea de que la iniciativa de la acción mancomunada había nacido de España.

S. S. al llegar á este punto, echaba de menos algunos documentos sobre los remitidos al Congreso, y hacia un cargo al gobierno por esta falta. Es menester, señores, hacer una diferencia entre el derecho que el gobierno tiene de presentar los documentos diplomáticos que crea necesarios para esclarecer una cuestión, y otro derecho que puede ser mucho mas controvertible que este, porque en mi sentir, la persona que ha desempeñado un cargo público en el extranjero no tiene facultad para publicar los documentos que han pasado por su mano. Yo no es que yo lamente que el señor Mon haya leído ciertos despachos del gobierno, que este no había remitido al Congreso por inútiles, porque por lo demás, todos los que S. S. ha citado, lejos de perjudicar al gobierno le sirven grandemente.

¿Qué contienen esos despachos? ¿Hay en ellos alguna revelación de hechos de que las Cortes no tengan cabal perfecto conocimiento? ¿No decía hace algunos días el señor presidente del Consejo en el Senado, que se había dado noticia al gobierno de que la Inglaterra y la Francia trataban una expedición? Claro es pues, que esto no quería ocultarse. Por lo que no se había traído ese despacho, era porque había en él la frase de que se haría la expedición sin tener en cuenta para nada la España, y el gobierno no quería que esa frase, deprisiva para nuestro país, se publicara. Pero ¿qué luz añade ese despacho á la cuestión? Ninguna. Queda, pues, explicada la causa de por que esos despachos no se comprendieron en la coleccion de los documentos, que por otra parte es demasiado voluminosa para que hubieran debido agregarse á ellos los que no fuesen indispensables ni añadiesen luz á la cuestión. Pero por lo demás, yo, ahora y siempre, lo mismo al Sr. Mon que á cualquiera otra de las personas que han servido á las órdenes del ministro de Estado, les invito á que lean todos los documentos que puedan poseer relativos á sus relaciones conmigo.

Y aun cuando las ideas de intervención armada se hubiesen emitido, no habiendo sido aceptadas por los otros gobiernos, ningún deber impondrían al de S. M. que solo tiene obligación de cumplir el convenio de Londres, en el cual está explícita la idea de la no intervención. Salí, pues, la expedición; se dieron al general Serrano las instrucciones para su salida, y aquí hay otro punto de grave divergencia entre el Sr. Mon y yo. Una de las cosas que mas han preocupado mi ánimo, ha sido el oír á S. S. tratar de probar que de la prematura salida de la expedición había tenido la culpa el gobierno, bien por su voluntad, bien por omisiones injustificables.

Esto, al salir la expedición era muy natural; porque la verdad es que esta salida inspiró dudas aun á gobiernos poderosos, que creyeron que la España iba á Méjico á restablecer cierto orden de cosas ya terminado, tanto, que se hicieron indicaciones en este sentido por los gobiernos francés é inglés; pero ¿cuál era el estado de la cuestión en 15 de noviembre? Esa impresión había pasado después de las explicaciones del gobierno. El Sr. Mon decía en 15 de noviembre:

«El telegrama de V. E. del 10 templó en Compiégne la mala impresión que había causado la noticia de la salida de la Habana de nuestra expedición sin esperar á sus aliados. Es de desear que no haya divergencia en la conducta de los jefes aliados en la expedición. El gobierno de S. M. sabrá dictar las instrucciones mas convenientes al general Prim para lograr el objeto.»

En Londres el plenipotenciario de S. M. recibió encargo de dar iguales explicaciones al gabinete británico. El Sr. Isturiz lo hizo, y no se fundó solo en lo que suponía ayer el Sr. Mon, sino que advjo todas las consideraciones que justificaban la salida de las tropas, y en 26 de diciembre decía:

«Muy señor mío: Adjunta se halla en copia y traducción la respuesta de lord Russell á mi nota del 22 sobre la probable salida de nuestra escuadra de Cuba con dirección á Méjico, cuyo tenor tuve ayer el honor de comunicar á V. E. por el telégrafo. Seguro el gobierno británico de la buena fé y desinterés con que el de S. M. procede en este negocio, y preocupado además con asuntos mucho mas graves que el arreglo de Méjico, no creo que preste excesiva atención á todos los pormenores de estos últimos, bastándole que sean enteramente conformes á la letra y espíritu del convenio de 31 de octubre. Sin embargo, estaré á la mira de cualquier novedad, y cuidaré de informar de ella á V. E. con la celeridad oportuna.»

Esto decía el Sr. Isturiz; de manera que, según ese respetable plenipotenciario, el gobierno inglés estaba satisfecho de las razones que habían determinado la salida de la escuadra.

Pero decía ayer el Sr. Mon, que el gobierno inglés había dicho que «consentía en admitir como buenas las explicaciones dadas,» y que no debió decir que «consentía,» sino que las admitía desde luego. Es indudable, señores, que durante algunos días continuó habiendo alguna preocupación respecto á este asunto, y sin duda esto dió margen á esas palabras; pero todas esas dudas se han desvanecido después por completo. Y ¿cuáles fueron las causas de la salida de la expedición? Que esta se había preparado con prontitud, y el general Serrano la hizo sa-

lir, porque no teniendo conocimiento del convenio de Londres, creyó que no debía ir ninguna otra antes a las aguas de Veracruz; pero en cuanto recibió las órdenes del gobierno, y noticias de la celebración del tratado, mandó que todas las operaciones se hicieran en nombre y en interés de las tres naciones. ¿Pudo darse al general Serrano noticia de la celebración del convenio de Londres antes de lo que se hizo? Claro es que no.

El Sr. Mon ha dicho que el retraso de recibir el convenio, provino de que se firmó en Londres en lugar de hacerse en París. El Sr. Mon lo sintió, y yo tuve como S. S. un sentimiento en que esto no sucediera; pero está seguro el Sr. Mon de que, no porque hubiera sucedido, habrían dejado de estipularse las mismas bases que el tratado contiene.

Vinieron luego los acontecimientos tales como los ha pintado el Sr. Mon, y la noticia de la salida de nuestras tropas produjo el aumento de las fuerzas francesas; pero S. S. ha dicho que yo había asegurado que las con creencias de Orizaba habían tenido el fin que tuvieron por el aumento de las fuerzas francesas. Yo no he dicho eso jamás, y S. S. no podrá citar ningún discurso mío en que eso aparezca; el gobierno de S. M. creyó que el aumento de las fuerzas era natural, y esto fue lo que yo dije, pero nada más.

Decía también el Sr. Mon que yo había dado noticia al señor conde de Reus de la resolución del aumento de las fuerzas francesas, diciéndole que este se hacía para ir a Méjico solo en caso necesario suponiendo S. S. que yo había desfigurado al decir esto la comunicación en que el Sr. Mon me manifestaba que se había dispuesto ese aumento. La fecha de esta comunicación es de 18 de enero; pero el 17 había yo recibido otra del embajador de S. M. I. en Madrid, que decía:

«Me apresuro a manifestar a V. E. que M. Thouvenel me anuncia en un despacho telegráfico que acaba de recibir, que S. M. el emperador, no dudando que sea necesario ir a Méjico mismo a dictar la paz, ha decidido que el cuerpo expedicionario de Francia se aumente en 3,000 hombres.

¿Dice por ventura este despacho que se da orden para ir a Méjico de todos modos? No. Lo da solo como un hecho que se considera probable; pero además, yo he buscado el despacho a que se refería ayer el Sr. Mon, en que yo había dicho eso al señor general Prim, y no lo he encontrado. No niego que exista, pero no lo he encontrado, y rogaria al señor Mon que se sirviera leerle, para que se viera cuáles son sus términos.

Sobrevinieron, señores, las disidencias de Veracruz, y aquí es donde yo debo decir cuál era la opinión del gobierno acerca de las causas de la devoción de la acción mancomunada de las tres potencias en Méjico. La causa de esta devoción ha sido la resolución de enviar la nota colectiva.

La resolución del gobierno había sido clara y terminante: se había dado orden a sí mismos a hacer la guerra; el gobierno creía que esto no tendría lugar; pero cómo podía suceder en el caso de que no dieran los mejicanos las explicaciones debidas, se previó esa eventualidad y se hizo lo que hacían los romanos en ocasiones semejantes: enviar un heraldito de armas que hiciera presentes las reclamaciones del imperio y diera un plazo para contestarlas; este era el derecho que se llamaba *fiat*. Los tres gobiernos creyeron, pues, que a la presencia de las tres naciones en el territorio mejicano, se hacía en el país una manifestación en favor del establecimiento de un gobierno ordenado; pero todo sucedió al contrario, y desde el principio quedó, si no fracturada la expedición, al menos cambiada, sin que el gobierno español pudiera evitar esa contrariedad.

El gobierno español había prevenido a su plenipotenciario que se presentasen y sostuviesen colectivamente las reclamaciones; pero vista la divergencia de los plenipotenciarios franceses é ingleses acerca de estas, el señor conde de Reus tomó un medio de conciliación, y se envió la nota colectiva, prescindiendo de las reclamaciones mientras se esperaban las instrucciones de los respectivos gobiernos acerca de ellas.

El Sr. Mon censuraba también el que se hubieran pedido las provisiones para las tropas en vez de tomarlas a viva fuerza, y sin embargo, S. S. no debe ignorar que antes de toda guerra hay un estado *ante bellum*, cuya duración se emplea en justificar la guerra, en hacer ver que existe una necesidad de hacerla.

¿Cómo, pues, habían de prescindir tres gobiernos civilizados de pasar al de Méjico una nota haciendo manifestación de los fundamentos de la guerra? Esto era, pues, una cosa muy prudente, y si no estaban redactados los preliminares como el gobierno hubiera querido, no podían menos de aceptarse después de haberse estipulado, si bien con la cláusula de que si las conferencias de Orizaba no daban resultado, se obrara energicamente. ¿Podía hacer mas el gobierno? No.

Fueron, pues, los preliminares un convenio para ver si podía evitarse el rompimiento de las hostilidades, y no podía el gobierno por consiguiente dejar de aprobarlos, en su fin y en su propósito.

Pero pocos días antes de las conferencias de Orizaba ocurrió un incidente grave promovido por la presencia del general Almonte. Dice el Sr. Mon que si el presidente del Consejo hubiera indicado al general Almonte que no fuera a Méjico, este lo hubiera hecho; yo lo dudo; pero lo que hay que fijar aquí es, que ni el plenipotenciario ni el gobierno de S. M. quisieron despojar al señor general Almonte de la protección de la Francia; ni le quisieron entregar a las tropas de Juárez para que sufriese la misma suerte que el desgraciado general Robles; pero siendo el jefe de un partido de los que se agitaban en Méjico, era evidente que con este carácter no podía permanecer entre unas tropas que iban a dejar a los mejicanos en libertad de darse el gobierno que creyeran mas propio y mas conveniente para ellos, mucho menos cuando entonces manifestó M. de Saligny que había necesidad de ir a Méjico.

La causa, pues, del rompimiento de las conferencias de Orizaba no fué solo la protección de Almonte, sino también la indicación que había hecho monsieur de Saligny de que era menester ir a Méjico. Pero, señores, el general Almonte había dicho una cosa que estaba en todos los ánimos en Europa, y el Sr. Mon ha estado en este punto algo oscuro. S. S. empezó por pedir una autorización para leer ciertos despachos, y yo no podía menos de autorizarle para que los leyera. Mi negativa se hubiera considerado como un deseo de ocultar documentos importantes. Pero, ¿qué ha contestado el gobierno cuando se le preguntó si sabía lo que se trataba acerca de la candidatura del príncipe Maximiliano?

Ha contestado que el gobierno lo sabía todo, y había dado al plenipotenciario las instrucciones convenientes. No había dicho mas.

El Sr. Mon, haciendo cargo de mi respuesta y de un despacho dirigido al señor conde de Reus, se lamentaba de que no hubiera expresado en él que el gobierno del emperador había hecho indicación sobre este asunto. Yo no creo que el Sr. Mon se figurase que podía tratar de este punto sin compromiso para S. S.; y al decir esto no es porque yo crea que el Sr. Mon se haya escedido en el cumplimiento de su deber; al contrario, S. S. debe saber que las aserciones que se han hecho fuera de aquí, no las ha aceptado el gobierno; al contrario, las ha combatido, porque, lo repito, el gobierno está satisfecho de los servicios del Sr. Mon en la embajada de París.

Sin embargo, como S. S. ha tratado esta cuestión, tengo yo que dar algunas explicaciones.

Lo que produjo la comunicación del Sr. Mon fué la real orden comunicada al Sr. conde de Reus, en la cual se decía que el gobierno tenía noticia de esa candidatura. Voy, pues, a decir cual es la historia de este asunto. El Sr. Mon pasó el despacho de 13 de octubre que está en la colección de los documentos, indicando que Mr. Thouvenel le había hablado algo de un buen príncipe para el trono mejicano, y acompañó una carta que S. S. no ha leído, y que yo le suplicaría que leyese para completo esclarecimiento del asunto.

El Sr. MON: No tengo copia de esa carta que escrita de mi puño remiti al señor ministro, y por eso no la he leído; pero puede leerla S. S. puesto que la tiene.

El señor ministro de ESTADO: Yo no hago uso jamás en el Parlamento de cartas particulares; pero además tampoco es preciso que lea esta, porque en uno de los despachos...

El Sr. SAGASTA: ¿Pues y la carta de Saligny?

El señor ministro de ESTADO: La carta de Saligny, señor Sagasta era un documento semi-oficial y en el cual se decía que podía hacer de él uso que tuviera por conveniente, y aun así, después de remitida dije que si hubiera fijado la atención en ella, no la hubiera enviado. No es, pues, esto un precedente de que el Sr. Sagasta pueda echar mano para contradecirme.

Decía, pues, que no era necesaria la lectura de esa carta, porque en uno de los despachos está casi testualmente reproducida. No se contestó a ella con la puntualidad que S. S. deseaba, porque habiéndose referido S. S. a la real orden de 8 de octubre en que se consignaron todas las ideas del gobierno respecto a la naturaleza y fin de la acción mancomunada, nada había que añadir para que el gobierno imperial conociese perfectamente las intenciones de S. M.

Pero S. S. ha sostenido ayer una teoría que es preciso combatir. Dijo el Sr. Mon que había cosas muy graves que no podían decirse en despachos oficiales, y que se trataban en cartas. Yo no creo esta teoría aceptable, porque a mi modo de ver, las cosas mas graves son las que deben consignarse oficialmente para la responsabilidad, y al mismo tiempo para el resguardo de los gobiernos; pero prescindiendo de esto, la indicación que se hacía respecto al príncipe Maximiliano se había comunicado al gabinete británico; ¿era solo un deseo, o era una proposición sobre la que hubiera que tratar? Esto exigía la meditación del gobierno de S. M., y por eso no se contestó al despacho de 15 de noviembre, dando lugar a otro despacho del Sr. Mon que fué ya contestado con la real orden de 9 de diciembre que obra en los documentos, y en la que constan los derechos que el gobierno creía deber reservar para el caso en que se tratara del establecimiento de una monarquía en Méjico, y de la elección de un soberano.

El Sr. Mon creyó que se le creaba un compromiso al decir al conde de Reus que no se tenía noticia de este pensamiento, y pasó una comunicación en este sentido diciendo que, a causa de este silencio, podrían ocurrir conflictos entre los plenipotenciarios al tratarse de esta candidatura; pero esta comunicación se contestó con una real orden que S. S. no ha leído, y en la cual se decía que el gobierno no se crea con derecho para publicar las comunicaciones que de S. S. había recibido sin la autorización de M. Thouvenel y se le encargó que pidiera el consentimiento, lo cual quedó en hacer S. S.

No lo hizo, sin embargo, y dejó pendiente este asunto al venir a ocupar la silla de la presidencia del Congreso por lo cual hubo necesidad de ordenar que lo hiciera el encargado de negocios de S. M. en París puesto que urgía la publicación de los documentos. El Sr. Muro vió a M. Thouvenel, quien le contestó lo que recuerdan los señores diputados haber oído ayer al Sr. Mon; es decir, que el archiduque Maximiliano parecía el príncipe en quien mejor podía pensarse para el trono de Méjico; pero que no por eso se debía coartar nada la libertad del pueblo mejicano para darse el gobierno que mas le conviniera.

Rogué al Sr. Mon que pasase al ministerio de Estado para tratar de la presentación de los documentos referentes a este asunto. S. S. tenía copia de la carta que el Sr. Muro me había dirigido dándome noticia de su conferencia con M. Thouvenel, y pareciéndome que había diferencia entre las manifestaciones que en ella había hecho y el contenido de los despachos del Sr. Mon, le pregunté si consideraba conveniente la remisión a las Cortes de los documentos expresados. S. S. reconoció la fuerza de mi observación, y mostró alguna incertidumbre; pero al fin dijo que creía prudente remitir solo el despacho de 13 de octubre, el cual contenía todo lo necesario para ilustrar a las Cortes, y no ofrecía los inconvenientes que podría ocasionar la publicación de los otros.

Esperaba yo, por lo mismo, que no hubiera tocado este punto en su discurso, mucho mas aun, que no hubiera leído despachos que son propiedad del gobierno, y sobre cuya publicación a él y a nadie mas corresponde resolver lo que considere mas acertado. Es para mí sensible este incidente; pero no puedo consentir en dar pretexto alguno para que se crea que el gobierno de S. M. ha ocultado ni aun reservado documento alguno de cuantos pueden ilustrar la cuestión. Para juzgarla de un modo favorable al gobierno, son muy conducentes los despachos que se habían reservado; pero aun así, renunciábamos con gusto a este medio de defensa, por no dar lugar a contestación alguna, y por evitar a S. S. cualquier compromiso en que pudiese colocarle la publicación de manifestaciones a que ha-

bía dado un carácter mas grave que el que acaso tenían.

El Congreso comprenderá que es para mí desagradable dar estas explicaciones; pero mi carácter es franco y veraz, y además el respeto que debo a la representación del país, me obligaría a declarar francamente cuanto hubiera habido en el asunto, una vez que a hablar de él me ha comprometido el Sr. Mon. Pero aun hay mas. El ministro sin cartera de S. M. I. dijo en el cuerpo legislativo, como los señores diputados saben muy bien, que la idea de la candidatura del príncipe Maximiliano se había indicado solo en conversaciones diplomáticas y como una eventualidad: así la consideró el gobierno de S. M. En este concepto apreció las comunicaciones del Sr. Mon, y no como una proposición formal que pudiera ser objeto de nuevas estipulaciones.

Quede, pues, consignado que el gobierno de S. M. nada ha omitido, y que las comunicaciones del Sr. Mon no han venido por la voluntad de S. S.

Hechas estas explicaciones, me resta solo decir que el gobierno no puede admitir la enmienda que se discute.

El Sr. MON: Muy pocas cosas voy a rectificar. El señor ministro dijo que yo había publicado sin su autorización un despacho telegráfico. Ese despacho es el principio de donde parten las negociaciones: yo nada dije antes; pero hoy me parecía justo que se conociera que el embajador había dado aviso de lo que sucedía. Además, si ese despacho nada tiene de nuevo, ¿por qué me hace un cargo S. S.? Los documentos publicados empiezan por una pregunta del gobierno al embajador, y como yo había dado antes la explicación de esa pregunta, me parecía natural que se empezara por un despacho.

El señor ministro parte de la equivocación de que la ley de 17 de julio del Congreso mejicano, tenía que ver con España. De España no se trataba ya, y al exigirse la revocación de esa ley en las conferencias de Orizaba, no se trató de España tampoco, porque se volvieron los pagos al estado que tenían en 17 de julio, y en esa época ya no estaban en estado de pago los créditos españoles.

En cuanto al despacho en que S. S. decía al general Prim que las tropas francesas se habían aumentado para el caso de que fuera necesario ir a Méjico, y que S. S. no ha encontrado, es el n.º 56 de los publicados, y dice:

«El objeto de esta medida parece ser reunir los elementos suficientes con las tropas de las tres naciones amigas, para ir a la capital en el caso de ser absolutamente necesario, a fin de no prolongar las operaciones ni la permanencia de las fuerzas de mar y tierra en aquel país y sus costas.»

Y por lo que toca a la carta de Mr. Thouvenel y a la de Mr. Barrot, la primera dice: «el emperador está convencido, según las últimas noticias, de la necesidad de ir a Méjico a dictar la paz a México, y la segunda: «L'empereur ne doute point qu'il ne soit nécessaire d'aller dicter la paix a Mexico meme...» es decir, que ambas dan por supuesto que es preciso ir a Méjico, y ninguna dice que se irá en caso absolutamente necesario. No hay ninguna condicional, ni en una ni en otra de las comunicaciones.

Dijo el señor ministro que no había asegurado que el envío de nuevas tropas francesas a Méjico había ocasionado el rompimiento de Orizaba. S. S. dijo el 13 de diciembre del año pasado en el otro cuerpo colegislador estas palabras:

«Pero, señores, ocurrió después una novedad que os señores senadores conocen: la expedición que en el principio había contado con fuerzas superiores españolas, se aumentó con un refuerzo de tropas francesas; y esta medida fué adoptada sin duda a consecuencia del desacuerdo que desde un principio se había manifestado en las conferencias de Veracruz. No creo yo que debo atribuirlo a ninguna otra idea, a ningún otro pensamiento; pero es lo cierto, que cualquiera que fuera la causa que dió el motivo para el aumento de las fuerzas francesas en la expedición mancomunada, ese aumento produjo un cambio radical y profundo en la situación de los respectivos plenipotenciarios.»

Yo creo que el señor ministro aludiría a un cambio radical en las negociaciones; no en la salud de los plenipotenciarios.

He servido con lealtad al gobierno en la embajada de París; le he servido, señores, con el corazón; pero veo que hice muy bien en guardar copia de todos los documentos que han mediado, porque sin ellos, ¿qué podría yo hacer en este momento? Nada; gran lección es esta, pues, para los funcionarios públicos en lo futuro.

Me llamó el señor ministro para preguntarme qué documentos debía publicar; yo le respondí con el corazón que él era solo el que debía apreciar los que su conveniencia permitiera que se publicasen, y ahora parece que lo que S. S. quería era tenderme un lazo; pero, después de todo, ¿qué diferencia hay entre mis comunicaciones y lo que ha dicho monsieur Thouvenel? Ninguna. Nunca se hace mas que expresar un deseo; y si yo leyera esas comunicaciones, que no he de hacerlo sin que el señor ministro me lo mande, no le quedaría al Congreso ninguna duda de ello.

El señor ministro de ESTADO: Señores, este asunto, después de lo dicho por el Sr. Mon, ha adquirido cierta gravedad que me pone en el caso de explicar los hechos tales como han pasado.

Habiendo pasado las horas de reglamento, acordó el Congreso prorogar la sesión.

El Sr. OLOZAGA: Que se lean esos documentos.

El señor ministro de ESTADO: Yo hubiera rogado al Sr. Olozaga que hubiera esperado las palabras que tenía que decir para pedirme la lectura de esos documentos.

Los términos empleados por el Sr. Mon, me eximirán a mí de usar con S. S. las consideraciones que me propongo guardarle, porque S. S. ha dicho que yo al preguntarle qué documentos quería que se publicasen, había tratado de tenderle un lazo. (El Sr. Mon: No, he dicho eso, sino que lo parecía.) Yo no reconozco en nadie el derecho de decir que yo puedo ser capaz de tender lazos; mi educación y mi carácter me impedirían hacerlo; S. S. ha hecho, pues, muy mal en suponer en mí intenciones que no sean dignas de un caballero. Yo afirmo lo que he dicho antes; al mostrar al Sr. Mon la contradicción que aparecía entre sus despachos y la carta del señor Muro, S. S. vaciló, y por fin dijo que no debía publicarse mas que el despacho de 13 de octubre. (Algunos señores diputados: Que se lean los documentos.) Voy a leerlos, y empezaré por la carta del Sr. Muro. Decía esta:

«En la carta particular del día 20, me encargaba V. me informase si M. Thouvenel deseaba se continuase o no guardando reserva sobre las indicacio-

nes relativas al establecimiento de la monarquía en Méjico, hechas al Sr. D. Alejandro Mon por el mismo M. Thouvenel.»

Después de este párrafo, cuya lectura omitió el Sr. Mon, continúa la carta como la leyó S. S.

En cuanto a los despachos, son los siguientes: El de 15 de noviembre, que era el telegráfico, decía:

«M. Thouvenel está bastante enfermo, pero puedo decir a V. E. que este gobierno desea vivamente establecer la monarquía en Méjico, y que estoy convencido de que estas sean las instrucciones dadas al almirante francés y a M. de Saligny. El candidato es el archiduque Maximiliano de Austria, este acepta, y se cuenta con que la Inglaterra no se opone, si no es que le apoya. Los mejicanos residentes en París trabajan en este sentido, de acuerdo con sus partidarios de Méjico. No habiendo tenido respuesta a mi comunicación de 13 de octubre, no he podido decir aquí cual es la opinión del gobierno de S. M. sobre el asunto. Esto da lugar a desconfianza; sin duda recelan que el gobierno español no apruebe sus planes.»

Y el de 3 de diciembre:

«En 13 de octubre, al dar parte a V. E. de que M. Thouvenel me había llamado para hacerme una comunicación relativa a los deseos del emperador respecto a Méjico, con motivo de la expedición que enviaba a aquellas costas, dije a V. E. en carta particular que el emperador deseaba que se estableciera la monarquía en Méjico, y que fuese el monarca el archiduque Maximiliano de Austria.

Repetí a V. E. esto mismo posteriormente por telegrama. Como no he sabido si V. E. ha recibido esta comunicación, vuelvo a hacerla ahora para que en todo tiempo conste que yo puse su contenido en conocimiento de V. E.; así se lo prometí entonces al señor ministro de Estado.»

Se vé, pues, que aquí se manifestaba un vivo deseo de establecer una monarquía en Méjico, y que el gobierno ha hecho bien en no presentar estos despachos, porque no están conformes con lo que había manifestado M. Thouvenel al Sr. Muro.

Se me reconviene porque no hice estas manifestaciones desde el primer momento en que se trató este asunto en el Congreso. Yo no podía hacerlo; yo no podía esponerlas. Cuando se me confía un secreto, se hace en mí un depósito de que no soy dueño, y que no podría revelar sin faltar a todos los principios de la educación social y política.

Las manifestaciones eran, por su naturaleza, reservadas. Cualquiera que fuese la significación que tuvieran, yo debía guardarlas, para no dar lugar jamás a que se me imputase la violación de un secreto, ni a que se hicieran interpretaciones de ningún género. Hoy hablo de esto, forzado por la necesidad, y faltando a los propósitos que he cumplido por mucho tiempo.

Existe, pues, una notable diferencia entre los despachos del Sr. Mon y la carta del Sr. Muro; entre los despachos y las palabras del ministro sin cartera de S. M. I. que había dicho en el cuerpo legislativo lo siguiente:

«Se indicó un principio que ocupa una situación desinteresada, que estaba bien respecto de la Francia, y que tenía derecho a la benevolencia general. Esto fué dicho en conversación, como indicación, y tomado así por las otras dos potencias.»

La diversidad entre estas frases y las que emplea el Sr. Mon en sus comunicaciones parece evidente. Los despachos, lejos de perjudicar al gobierno, podrían servir para justificar algunos de sus actos, y si reservó aquellos, no fué ciertamente porque le perjudicaran, sino por evitar al mis no señor Mon una dificultad. El gobierno de S. M. ha aceptado desde el principio las manifestaciones de monsieur Thouvenel y M. Billault, no porque dude un momento de la veracidad y exactitud del embajador de S. M., sino porque no consideró bajo el mismo aspecto las indicaciones que en octubre de 1861 se le hicieron respecto al establecimiento de la monarquía y a la elección del archiduque para colocarle al frente de ella.

Cualquiera, pues, que sea la diferencia que exista entre los despachos y las declaraciones de los ministros de S. M. imperial, no es al gobierno de S. M. a quien corresponde aclararla. Es al Sr. Mon. Si no la hubiese no tendríamos sino motivos para felicitarlos de ello.

El Sr. MON: Nunca me he encontrado en una situación mas desagradable; si hubiera sabido que la embajada de París me había de traer a ella, no la hubiera aceptado de manos de S. S. Pero después de todo, ¿qué es lo que resulta de lo que ha leído el señor ministro? Que yo tenía cierta opinión respecto a las instrucciones que llevaba el almirante La Graviere. ¿Puede estar en contradicción con lo que han manifestado M. Thouvenel y M. Billault? Yo dejo al Congreso el juicio de si tal cosa es posible.

El Sr. CASTRO: He sido aludido repetidas veces tanto en el día de ayer como en el de hoy, y voy a decir de solo cuatro palabras para refrescar la memoria de los señores diputados acerca de lo que dijo el señor ministro en la sesión de 5 de enero del año pasado. La hora es demasiado avanzada para que pueda detenerme a comparar estos dos discursos de S. S. pero estoy seguro de que la prensa lo hará mañana, y entonces se verá lo que resulta de esta comparación.

El Sr. LAFUENTE: La comisión había pensado contestar al discurso del Sr. Mon; pero vista la contestación cumplida del señor ministro, se reservó contestar en otra ocasión a algunas de sus apreciaciones, limitándose por ahora a manifestar que no puede admitir la enmienda.

Leída la enmienda y procediéndose a la votación que fué nominal, no fué tomada en consideración por 149 votos contra 73 en la forma siguiente:

Señores que dijeron no.

Carballo.—Fernandez Negrete (D. Santiago).—Salaverria.—Posada Herrera (D. José).—Marqués de la Vega de Armijo.—Lafuente.—Benedicto.—Perez Caballero.—Alvarez Bagallal.—Saavedra Meneses.—Albuérne.—Santa Ana.—Navas.—Hazañas.—Fuentes (D. Juan José).—Villalonga.—Ustari.—Camprodon.—Gonzalez Serrano.—Shee Saavedra.—Ulloa.—Safont.—Caro y Cárdenas.—García Torres.—Luengo.—Padiao.—Carriquiri.—O'Donnell.—Gual.—Alfaro Godínez.—Gonzalez (D. Ambrosio).—Escudero.—Marqués de Beneme.—Lopez Roberts (D. Mauricio).—Cuadros.—Calderon Collantes (D. Pedro).—Calderon Collantes (D. Manuel).—Mendez Vigo.—Lopez Francos.—Quena.—Marichalar.—Rivero (D. Vicente).—Riestra.—Caña.—Careaga.—Marqués de Santa Cruz de Aguirre.—Conde de Patilla.—Ortega.—Pozo.—

Estrada.—Polanco.—Udaeta.—Ibarrola.—Baldano.—Sandoval.—Lopez Ayala.—Saavedra (D. José).—Vinyala.—Moreno Lopez (D. Eugenio).—Gerner.—Bayarri.—Elio.—Ganga.—Rivero Cidraque.—Moret.—Turuli.—Nuñez Arenas.—Suarez Capton.—Falces.—Arjona.—Balleras.—Borrajó.—Ferraz.—García Lomas.—Otero.—Barbadillo.—Ventosa.—Leon y Navarrete.—Capdepon.—Madroza.—Zorrilla (D. Miguel).—Arévalo.—Posada Herrera (D. Benito).—Lopez Cano.—Muntadas.—Marqués de Río Cavadó.—Smith.—Nuñez de Prado.—Lopez Ballesteros (D. Rafael).—Berrueto.—Gómez.—Rubin.—Serrano y Serrano.—Gasset Mathen.—Ferreira Caamaño.—Conde de Lérica.—Campos de Orellana.—Lopez Roberts (D. Dionisio).—Falguera.—Fernandez Negrete (D. Antonio).—Romero Ortiz.—Marquez.—Piñan.—Panchon.—Magu.—Sagaminaga.—Leis.—Sanchez Milla.—Torre de Robles.—Soria Santa Cruz.—Rosa.—Cascajares.—Auriolos.—Ugachon (D. Manuel).—Monasterio.—Centurio.—Hernandez (D. Santa Cruz).—Caruana.—Pardo Montenegro.—Somoza.—Alvarez Lorenzana.—Torre (D. Luis Maria de la).—Santillana.—Perez de los Cobos.—Cerveró.—Fuentes (D. Miguel).—Pison.—Barreiro.—Marqués de Albranca.—Vida.—Moreno Lopez (D. Manuel).—Llera.—Barca.—Topete.—Alvarado.—Fernandez Blanco.—Abellan.—Gonzalez Alonso.—Esponera.—Allegre.—Rodriguez (D. Nicolás).—Leon y Falcon.—Casado (D. Anselmo).—Moya Angeler.—Pena Aloe.—Abades.—De Pedro.—Señor presidente.

Total, 149.

Señores que dijeron sí.

Millan y Caro.—Valera.—Alfaro.—Sandoval.—Marqués de San Carlos.—Conde de San Luis.—Ballesteros.—Martinez.—Camacho.—Mayans.—Yañez Rivadeneyra (D. Matías).—Moyano.—García Maciara.—Cayero.—Rodriguez Leal.—Orovio.—Burriel.—Castell.—Figueroa.—Gonzalez de la Vega.—Ugarte.—Vassallo.—Barroeta.—Yañez Rivadeneyra (D. Ignacio).—Castro.—Gonzalez Brabo.—Zaragoza.—Salamanca.—Candau.—Orozco.—Garrido.—Olozaga.—Rios Rosas (D. Antonio).—Alonso Martinez.—García Miranda.—Salazar y Mazarrudo.—Rios Rosas (D. Francisco).—Mon.—Balmaseda.—Añón.—García Gomez.—Marqués de la Torreilla.—Enriquez.—Valero y Soto.—Marqués de Premio Real.—Lersundi.—Ribó.—García Barzanallana.—Belda.—Sagasta.—Calvo Asensio.—Torre (D. Carlos María de la).—Nacarino Brabo.—Quintana.—Mendoza Cortina.—Herrera.—Perez Zamora.—Torán.—Melgarejo.—Polo.—Bertran de Lis.—Paez Jaramillo.—Rodriguez Baamonde.—Fernandez Vallejo.—Rivero (D. Nicolás).—Xifré.—Aguirre.—Del Rio Gonzalez.—Grandallana.—Calzada.—Paz.—Fuente Alcazar.—Caballero (D. Andrés).

Total, 72.

El Sr. CALVO ASENSIO: El Sr. D. Pascual Madoz, que está enfermo, me ha rogado que haga presente su voto favorable a la toma en consideración de la enmienda del Sr. Mon.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana: discusión de la totalidad del mensaje.

Se levanta la sesión.

Eran las siete y media.

LA VERDAD

VIERNES 9 DE ENERO DE 1865.

Ayer se votó nominalmente en el Congreso la enmienda del Sr. Mon al proyecto de contestación al discurso de la Corona. Aprobáronla 72 diputados; desecháronla 149, y se abstuvieron de votar los señores que últimamente han hecho dimisión de sus destinos.

En la sección oficial del presente número damos un extenso extracto de la sesión que ofreció tal resultado. Permisosenos ahora estampar aquí algunas observaciones, tanto sobre el discurso del Sr. Mon, como sobre la actitud en que varios unionistas se han colocado con motivo de la tan debatida y ya cansada cuestión de Méjico.

Lo primero que se ocurre al considerar el espectáculo que estamos presenciando estos días es preguntar: ¿a qué viene el tenaz empeño con que ciertos hombres identificados hasta ahora con la situación procuran dar cada vez proporciones mas desagradables y gigantescas a la cuestión de Méjico, precisamente en aquellos puntos que pueden ya estimarse como fenecidos y pasados en autoridad de cosa juzgada? ¿Qué fin se proponen? Si es cierto, como dicen, que no aspiran a derribar al ministerio, que no quieren derribarlo, porque están persuadidos de que la permanencia del general O'Donnell en el poder es hoy un gran bien para la patria, porque se hallan de acuerdo con su política en todo lo que no sea la cuestión de Méjico, ¿a qué ese afán de suscitar dificultades y embarazos para lo futuro con declaraciones y argumentos imprudentes? ¿A qué ese encarnizamiento que atropella por todo para herir al gobierno mismo cuya vida se desea conservar, y que apela hasta a recursos cuya conveniencia es siempre dudosa y que en ocasiones como la presente pueden estimarse ilícitos.

Fenómeno es este que examinado a la luz de la buena lógica y del sentido común no tiene explicación razonable.

Nosotros que desde un principio adoptamos de buena fé la política de union liberal, y que prescindiendo de todo lo que pudiera juzgarse como fruto de un amor propio inconsiderado capaz de poner en riesgo esa fecunda política, no añadiremos leña al fuego

de una disension en mal hora sobrevenida, aunque estemos limpios de la mancha de haberla provocado y alimentado, y aunque no hayan procedido siempre con nosotros con igual consideración los que nos han traído a este conflicto. Séanos dado, no obstante, deplorar amargamente que hombres de elevada posición política, y a quienes alcanza en gran parte la responsabilidad de cuanto se ha hecho en los cuatro años y medio de vida de esta situación, se hayan ofuscado y cegado hasta el extremo de que el Sr. Mon dió ayer muestras en la Cámara popular.

Para que no se crea que es apasionado este juicio y que el amor al gabinete nos lleva a ser injustos con el antiguo presidente del Congreso, vamos a juzgar la parte mas sustancial e importante del discurso de S. S. con las palabras de un diario de oposición radical, que no solo combate en absoluto la política del ministerio O'Donnell, sino que se le ha mostrado muy particularmente adverso en la cuestión de que se trata. En concepto de ese periódico, si solo se atendiese a lo expuesto en su discurso por el embajador dimisionario, no habria mas remedio que fallar en favor de Francia. No hay necesidad de añadir la condenación que esto merece en las actuales circunstancias. «Entre las observaciones del Sr. Mon (dice el diario opoisionista a que aludimos) hay algunas que son exactas, y de las cuales resultan ciertamente cargos gravísimos contra el ministerio. Pero esto mismo cabalmente hace que el discurso del ex-embajador de España entorpezca las vías de arreglo con el gobierno napoleónico, y considerando nosotros el discurso desde este punto de vista, no podemos menos de calificarlo de inconveniente, como más adecuado para satisfacer el amor propio individual y favorecer intereses de partido, que para servir a los intereses nacionales.»

El mismo periódico enemigo de la situación y del gabinete O'Donnell añade mas adelante:

«El Sr. Mon faltó, a nuestro modo de ver, a las consideraciones debidas al gobierno, y aun a las debidas a sí mismo, leyendo documentos que el gobierno quería mantener reservados, y para cuya lectura parecia natural que le hubiese pedido autorización en una entrevista particular, y no en pleno Parlamento. Prescindiendo de que miramientos políticos, y las costumbres parlamentarias lo exijan así, habia en el señor Mon la circunstancia especialísima de haber sido poseedor de los documentos reservados como agente del gobierno, y en atención a esta circunstancia, creemos que aquel acto es altamente censurable, y que no está suficientemente disculpado con la vena pedida al gobierno de un modo y en un lugar en que no podía negársela.»

Si esto es proceder como amigo, si esto es obrar como cumple a los intereses de la patria venga Dios y véalo.

El Sr. Mon, por razones que no se nos alcanzan, pero que serán sin duda de mucho peso cuando han prevalecido en el ánimo de una persona tan formal y tan grave, se ha convertido en panegirista de la política francesa en Méjico, de un modo que excede en calor, en pasión y en injusticia a lo que han dicho sobre el particular los mismos ministros de Napoleon III.

Claro es que los documentos exhibidos por el Sr. Mon, y de que ya tienen conocimiento nuestros lectores por el extracto de la sesión del Congreso, en nada alteran la verdad de las manifestaciones ni el acierto de las apreciaciones hechas en la alta Cámara por los señores presidente del Consejo y ministro de Estado. Esos documentos no pueden hacer variar esencialmente el juicio formado ya sobre la cuestión de Méjico. Pero vienen a evidenciar de una manera palpable la contradicción que hemos indicado al principio de este artículo, y para la cual no hallamos explicación medianamente satisfactoria.

Con razón, pues, dice hoy otro de nuestros colegas que la cuestión de Méjico ha perdido completamente su carácter, no ya para convertirse en una cuestión de partido, sino para reducirse a las exigencias y lamentables proporciones de una cuestión de amor propio; y que este, y solo este, es quien ha empujado al Sr. Mon por la senda que ahora sigue.

Dividido el discurso de S. S. en dos partes, una de exposición de hechos, otra de exposición de doctrinas, nada tenemos que añadir sobre la primera a lo que ayer estampamos. De la segunda (consagrada principalmente a examinar la cuestión de lo que

han sido y pueden ser nuestras alianzas con Francia y con Inglaterra, para encarecer la política transigente a despecho de la lealtad y dignidad españolas y pintar con los mas negros colores la política inglesa en sus relaciones con nuestro país) nos harémos cargo otro día con el detenimiento debido. Sin embargo, importa dejar hoy consignado en este lugar que en concepto de personas imparciales si Mr. Billaut tuviese que hacer en el Cuerpo legislativo algun nuevo discurso defendiendo la política imperial, en el del Sr. Mon encontraría abundantes materiales para levantar su obra.

En concepto de dicho señor ninguna de las causas conocidas hasta el día, esto es, ni el envío de mayores fuerzas a Méjico, ni la presencia de Almonte en aquella república, ni el deliberado propósito de convertirla en monarquía para colocar en el trono que se levantase allí al príncipe Maximiliano de Austria, eran motivos bastantes para producir la ruptura de Orizaba, provocada como todo el mundo sabe, y como se ha probado hasta la saciedad de una manera incontestable, por los plenipotenciarios franceses. Después de esto, ¿no hay sobrados motivos para creer que el Sr. Mon ha juzgado los sucesos de Méjico con criterio apasionadamente francés, y que ha obrado como fiscal ciegamente prevenido contra la franca y leal política de nuestra nación?

Si tratáramos de enumerar todas las contradicciones en que incurrió el Sr. Mon por amor a la política del imperio, no acabaríamos nunca. Mientras por un lado decía que ni las circunstancias en que se encuentran nuestros vecinos de allende el Pirineo respecto de la república mejicana les permiten tener allí una política opuesta a la de nuestro país, por otro rechazaba el calificativo de «francesados» sobre la frente de los que han contribuido, según él, a que Francia haga sentir su influencia sin contrapeso en aquella antigua colonia española; contradicción tanto más visible, cuanto que no hay ni puede haber peligro ninguno, según el argumento mismo de S. S., en que Francia ejerza en Méjico un influjo que las circunstancias no consienten que sea opuesto a los intereses de la política española.

El Sr. ministro de Estado rebatió con dignidad y mesura, y con argumentos incontestables, las apreciaciones del Sr. Mon, poniendo en relieve sus contradicciones; explicando de una manera satisfactoria las razones que habia tenido el gobierno (de acuerdo con el mismo Sr. Mon) para no dar publicidad a los documentos a que éste se ha dado imprudentemente; y demostrando que la estrategia puesta en juego por ciertos oradores que han estado hasta ahora identificados con la situación, sin ser útil para nada bueno ni servir para proporcionar ninguna solución práctica beneficiosa a los intereses del país, puede ser perjudicial a la patria, retardando o dificultando el logro de la buena inteligencia que esos mismos oradores apetecen o afectan apeteer.

Felicitemos por ello al Sr. Calderón Collantes; así como felicitamos a todo el ministerio por el resultado de la votación, en la que tomaron parte en favor de la enmienda del Sr. Mon el demócrata Sr. Rivero y los progresistas puros, cuyos órganos en la prensa han defendido calorosamente en la cuestión de Méjico una política diametralmente opuesta a la que ayer aprobaron en las Cortes.

A pesar de esta monstruosa liga, nos parece que las oposiciones no deben estar muy satisfechas del éxito de sus esfuerzos.

Desde que el actual gabinete rige los destinos de nuestra patria que se echa a volar todos los años al principio de cada legislatura que tendrá que apelar sin remedio a la disolución del Parlamento, rumores que toman tal insistencia que hasta parece tener carácter verosímil. Tal es la manera como las oposiciones saben esparcir semejantes nuevas; pero todos los años sucede lo mismo, el gobierno sigue impávido su tarea dentro de las buenas prácticas constitucionales y la mayoría no lo abandona. Cuatro legislaturas que vemos eso, y ahora que entramos en la quinta y última es muy posible que suceda lo propio y que los nuevos rumores que circulan se vean desmentidos como lo han sido desde que el duque de Tetuan y sus compañeros de gabinete se han propuesto hacer la felicidad del país, sin separarse un momento del sistema de gobierno representativo que felizmente nos rige.

Cree *El Contemporáneo* que el gobierno gastó toda su energía para admitir la dimisión del Sr. Mayans, y por consiguiente que no la tiene para admitir las de los que presentaron su dimisión el domingo último.

Ya verá *El Contemporáneo*, dice *La Correspondencia*, que para admitir las dimisiones y para todas las demás cosas que quepan dentro de la legalidad, queda y sobra energía al ministerio presidido por el duque de Tetuan.

El duque de la Torre llegó a la bahía de Cádiz en la tarde del día 6, y no pudo desembarcar en el acto por el estado del mar, que obligó al *San Quintín* a ir a pasar la noche en los caños del arsenal de la Carraca.

La causa del retraso en la llegada del vapor ha sido haber traído tiempo duro y haber tenido que arribar forzosamente a Faya para hacer carbon.

Inmediatamente que entró en bahía el *San Quintín* pasaron a felicitar al general Serrano a bordo el comandante militar y el gobernador civil de Cádiz, pero no lo hicieron sin grande riesgo para llegar al vapor y volver a la plaza.

El 7 desembarcaron en Cádiz el general Serrano, su esposa e hijos y el gobernador civil que lo ha sido de la Habana Sr. Mantilla. El duque de la Torre se propone descansar algunos días en Cádiz y dirigirse luego a Madrid por Sevilla y Córdoba. Dícese que la duquesa se detendrá algun mas tiempo en Andalucía.

El Reino ha tenido la peregrina ocurrencia de decir con la mayor formalidad que se presentará a las Cortes una proposición pidiendo que se forme causa al ministro de Estado por su conducta en los asuntos de Méjico.

Es tal la desesperación de *El Reino* al ver que de ningún modo puede ver abajo al gabinete O'Donnell, que hasta se hace ilusiones que si de algo sirven es precisamente para dar una triste idea del tacto político que debiera distinguirse para evitarse el ridículo de que piensen los que tal lean que, aparte de que la noticia carece de fundamento porque no hay motivo para tal formación de causa, en tal caso se exigiría la responsabilidad a todo el ministerio y no al señor Calderón Collantes solo.

Parece que se halla próxima a publicarse la real orden para que de los individuos del ejército pertenecientes a la quinta de 1857, que cumplen en el de 1864 el tiempo de su empeño en el servicio, puedan pasar a los batallones provinciales los que así lo deseen, renunciando al premio de 2,000 reales a que según las disposiciones vigentes tienen derecho. Un periódico militar cree que serán muchos los que voluntariamente se presten a las miras del gobierno de S. M., con gran economía para el Tesoro.

El vapor *San Quintín* que ha traído a la península al señor duque de la Torre, ha conducido la correspondencia pública de la Habana, cuyas fechas son del 12 de diciembre: mas como días pasados ya dimos las noticias que nos habia traído el buque correo, y que alcanzaban al 15, nada de particular ofrecen las llegadas por el *San Quintín*.

Sin embargo trae la proclama que el general Dulce dió al ejército de Cuba al tomar posesión del mando de la isla, concebida en estos términos:

«Soldados y voluntarios: El dignísimo capitán general de los reales ejércitos, duque de la Torre, acaba de entregarme el mando militar de esta isla que S. M. la Reina me confirió en real decreto de 13 de agosto último.

Los justos elogios que un general tan autorizado y competente, como príncipe de la Milicia por su alta jerarquía ha hecho de vuestro brillante comportamiento en todas ocasiones, y muy señaladamente en la reincorporación de Santo Domingo a la madre patria y en la expedición a la república mejicana, son para mí mas que una esperanza; me dan la seguridad completa de que continuaréis observando la misma conducta, sean cuales fueren las circunstancias en que podamos encontrarnos.

Siento, sin embargo, suceder al duque de la Torre, por que conocedor de sus distinguidas dotes de mando, ignora si podré seguirle por la senda que me deja trazada.

Ayudáme, pues, todos en tan noble empresa con vuestra subordinación y disciplina. Los ejércitos que poseen estas dotes son los garantes mas seguros de la paz y ventura de los pueblos, y el baluarte mas firme de su independencia.

Soldados y voluntarios: Con el concurso de vuestras voluntades, con la lealtad de vuestros corazones y con el esfuerzo de vuestros brazos, yo procuraré conservar tan preciosos bienes a esta rica y privilegiada isla, manteniéndola siempre en ella, tan alto como hoy se encuentra el pabellón de Castilla, bajo cuya sombra viviremos siempre como hermanos los españoles todos de ambos mundos. Soldados y voluntarios: Viva la Reina! Vuestro capitán general, Dulce.»

Dice la *Gaceta de Francia* que si el general O'Donnell se viera obligado por alguna causa a abandonar la presidencia del Consejo de ministros, S. M. llamaría a tan alto puesto al Sr. conde de Reus.

No sabemos de donde habrá recibido la noticia que nos ocupa el periódico francés, pero desde ahora podemos asegurarle que es prematuro cuanto se diga sobre el particular, porque no es natural que la Reina haya pensado en la sustitución del duque de Tetuan cuando le está dando todos los días nuevas pruebas de confianza.

No es cierto lo que dicen algunos periódicos respecto a que el Sr. Lorenzana ha presentado su dimisión de Consejero de Estado. Ni el Sr. Lorenzana ni ningún otro la ha hecho, excepto el Sr. Escario, después de la presentada por el Sr. Cánovas y sus amigos.

Ayer ha habido Consejo de ministros en la presidencia.

Parece que en la discusión de la contestación al discurso de la Corona hablarán, en contra del proyecto el Sr. Olózaga, a quien cederá la palabra el Sr. Gonzalez de la Vega; el Sr. Rivero y el Sr. Rios Rosas en el turno del Sr. Polo; y en pro del proyecto, los señores Moreno Lopez, Monares, y Permanyer.

Sin duda mal informado dice *Las Novedades* que *El Diario Español* y el Sr. Posada saben quiénes son los gobernadores que querían dimitir, aunque los demás ministros lo ignoren.

Volvemos a repetir por centésima vez, dice el periódico aludido, que no es cierta la noticia de que ninguno de los gobernadores actuales piense en dimitir.

De un día a otro publicará la *Gaceta* oficial la distribución recientemente hecha entre sesenta y un pueblos de una parte de la consignación de un millón destinada por el gobierno con objeto de costear locales para escuelas a los ayuntamientos que carecen de recursos para ellas. Según nuestras noticias, a gran parte de ellos se les consigna la cantidad de 10,000 rs., y a los que menos de 4 a 5,000 rs.

EXTERIOR.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

CONSTANTINOPLA (sin fecha).—Kiamil ha sido nombrado gran visir, y Ali-bajá ministro de relaciones exteriores.

ROMA (sin fecha).—El Papa ha dicho en su discurso, que si el ejército francés se ha hecho glorioso en las batallas, lo es mucho mas sosteniendo los legítimos derechos del jefe de la religión católica.

TURIN (sin fecha).—Peruzzi ha dado una circular mandando formar 220 batallones de guardias provinciales.

NUOVA-YORK 27. — Los confederados marchan con objeto de destruir la expedición de los federales sobre el Mississippi.

El presidente Davis ha dado una proclama declarando que Butler y sus oficiales serán ahorcados.

El Herald aboga por un convenio para ajustar las bases de la paz.

NAPOLES 5. — Se ha intentado por algunos una demostración reaccionaria. Hay 15 presos, entre ellos un sacerdote y un coronel. La tranquilidad no se ha alterado.

BERLIN 7. — Se trabaja para restablecer la buena armonía entre Prusia y Austria.

BRUSELAS 7. — El jefe de gabinete del rey ha marchado a Lisboa. S. M. de acuerdo con Inglaterra, trata de decidir al rey Fernando a aceptar la corona de Grecia. Los nuevos ministros turcos pasan por favorables a la Rusia.

PARIS 7. — El Papa ha hecho la concesión de reformas sin condiciones de ninguna clase.

Falsas las noticias de los diarios de Italia que dicen lo contrario.

Friedland con Austria a causa del tratado de comercio con Alemania.

IDEM 7. — Francks, jefe del gabinete del rey de los belgas, ha sido enviado a Lisboa con la misión de decidir al rey Fernando a aceptar el trono de Grecia.

Los ministros asistirán al entierro de monseñor Morlot, arzobispo de París.

LONDRES 7. — Los periódicos insertan el *memorandum* dirigido por lord Elliot al presidente del gobierno griego.

Rusia aceptará la candidatura de un príncipe bávaro para Grecia.

IDEM 7. — Nueva-York 27 de diciembre. — El presidente Davis prepara un plan de campaña para la toma de Nashville. Ha publicado una proclama amenazando ahogar a Butler y a sus oficiales, si son cogidos.

Pequeñas acciones y marchas de ambos ejércitos, pero nada decisivo ni siquiera importante.

IDEM 7. — Lord Elliot ha comunicado al gobierno de Atenas que si la elección de soberano sirve de pretexto para disturbios revolucionarios o es ocasión de una política agresiva contra Turquía, no tendrá lugar la cesión de las islas Jónicas a Grecia.

IDEM 8. — Dice el *Morning-Post* que el sultan está descontento de los ministros porque no han obligado a Servia a respetar sus compromisos.

El sultan está decidido a no permitir a Rusia fomentar la insurrección en las provincias turcas.

De Nueva-York dicen con fecha 27 de diciembre, que agentes franceses compran provisiones para el ejército expedicionario en Méjico. El ministro mejicano habia protestado, pero Seward se niega a intervenir.

CRONICA GENERAL.

Santos de mañana. San Nicanor y San Gonzalo.

Ayer ocurrió una desgracia en la calle de la Luna, frente a la de la Cruz Verde, y sin que se comprenda cómo no tuvo resultados mas funestos. Es el caso que cierto coche, atropellando a un niño de once años, le arrolló pasando una de las ruedas por encima del vientre. Los guardias municipales condujeron al paciente a la casa de socorro establecida en la calle de Silva, y los facultativos declararon no ser de gravedad el estado del niño, el que a las pocas horas fue trasladado a su casa paterna. Parece imposible que esta desgracia haya tenido un desenlace tan feliz como el que nos complace en manifestar.

Ayer tarde en una de las chimeneas del pala-

cio del señor conde de Altamira se advirtieron señales de fuego, que lograron dominar los mismos criados de la casa sin necesidad de gente estraña. Lastima hubiera sido que un edificio tan magnífico, que puede calificarse de museo, por las muchas preciosidades que encierra en pinturas, obras originales de los maestros antiguos mas célebres del arte, hubiera padecido el menor deterioro, máxime cuando no hay sitio, por reducido que sea, que no esté ocupado por algun cuadro de mérito.

Parece que el ayuntamiento ha dirigido una instancia al gobierno rogándole el pronto despacho de los proyectos que ha presentado hace tiempo para que se permita la edificación de casas a la malicia y la construcción de bohordillas. Últimos nuestros ruegos a los del ayuntamiento, con la esperanza de que estos proyectos contribuirán a aminorar un tanto la gravedad de la cuestión de inquilinos.

Ayer mañana ha habido un ligero incendio en el cuarto segundo de la casa número 8 en la plaza del Progreso. Por fortuna se estingió pronto y no ha habido que lamentar desgracias.

El Excmo. Sr. arzobispo D. Antonio María Claret, confesor de S. M. distribuirá los premios a las alumnas de las Escuelas dominicales de esta corte en la iglesia de San Francisco el Grande el día 11 del corriente a las tres de la tarde.

SECCION MERCANTIL.

Alcaldía-Corregimiento de Madrid.

De los partes remitidos en ostedia por la intervención de arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.
1,032 fanegas de trigo.
1,882 arrobas de harina de id.
8,233 arrobas de carbon.
97 vacas que componen 36,315 libras de peso.

131 carneros que hacen 9,591 id. de id.
PRECIOS DE ARTICULOS AL MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY.

Carne de vaca, de 51 a 56 rs. arroba, y de 20 a 22 cuartos libra.
Idem de carnero, de 20 a 22 cuartos libra.
Idem de ternera de 85 a 95 rs. arroba, y de 42 a 51 cuartos libra.
Despojos de cerdo, de 14 a 17 cuartos libra.
Tocino añejo, de 88 a 92 rs. arroba, y de 32 a 34 cuartos libra.
Idem fresco, de 28 a 30 cuartos libra.
Lomo, de 34 a 42 cuartos libra.
Jamón, de 110 a 116 rs. arroba, y de 42 a 51 cuartos libra.

BOLSA DE MADRID

Colectación del 9 de enero de 1863 a las tres de la tarde.

FONDOS PUBLICOS.
Títulos del 3 por 100 consolidado, 51-50
Idem del 3 por 100 diferido, publicado 46-30
Deuda amortizable de primera clase 17-80
Idem de segunda 17-60.
Acciones de carreteras emision de 1.º de abril de 850 de 4,000 rs., 99-25 d.
Idem de 2,000 rs., 99-25 d.
Idem de 1.º de junio de 1851 de 2,000 rs., 79
Idem de 31 de agosto de 1852, de 2,000 rs., 89
Idem de 1.º de julio de 1856, de 2,000 reales 97-5

Acciones de obras públicas de 1.º de julio de 1858 idem 97-50.
Idem del Canal de Isabel II, de 1,000 rs., por 3 por 100 anual, id., 110 40 d.
Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, 97.
Acciones del Banco de España, id., 94-10, d.
Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaraz, id., 2,000.
Idem de la de Barcelona a Zaragoza, d., 2 0153

Paris 6 de enero de 1863.

BOLSAS ESTRANJERAS.
Fondos franceses, 3 por 100, 70.35
Idem, 4 1/2 por 100, 93.65.
Españoles, 3 por 100 interior, 51
Idem diferida, 47.
Amsterdám 3 de enero-Interior, 49 1/2.
Amsterdám 3 de enero-Interior, 49 1/2. Diferida 45 7/8.
Francia 3 de enero-Interior, 49 3/4. Diferida 48.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.—Hoy no hay funcion.—Mañana *Lucía*.

TEATRO DEL PRINCIPE.—A las ocho de la noche.—*La manzana de la discordia*.—Baile.—*Trapisondas por bondad*.

TEATRO DEL CIRCO (lírico-dramático).—A las cuatro de la tarde.—*Sinfonía*.—Himno a SS. MM.—*Gloria futura*, loa nueva.—*Amor filial*, comedia en un acto.—*El cazador y la herradura*, juguete lírico en un acto.—*Los huéspedes y su*, juguete lírico en un acto.

SS. MM. y AA. RR. honrarán con su presencia esta funcion.

A las ocho y media de la noche.—*Marina*.—*El último mono*.

TEATRO DE VANIDADES.—A las ocho de la noche.—*Sinfonía*.—*La corte de los milagros*, comedia nueva en tres actos.—Baile.—*La comedia de Maravillas*, sainete.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho de la noche.—*Las hijas de Eva*.

TEATRO DE LOPE DE VEGA.—A las ocho de la noche.—*Lo positivo*.—*Un tigre de Bengala*.

TEATRO DE NOVEDADES.—No se ha recibido el anuncio.

ULTIMA HORA.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Sesión celebrada el día 9 de enero de 1863.

Abierta a las dos y media bajo la presidencia del Sr. Lopez Ballesteros, se aprobó el acta de la anterior.

Varios señores diputados pidieron que constase su voto conforme con la mayoría y otros con la minoría en la votación de ayer.

Entrando en la orden del día el Sr. Olózaga preguntó al señor ministro de Estado si habia enviado los documentos relativos a la cuestión de Méjico, que habiesen mediado entre los gabinetes de España y Londres.

Contestó el señor ministro que no habia mediado comunicación alguna entre ambos gobiernos, y que por lo tanto no tenia documento alguno que llevar a las Cortes.

Púsose a discusión la totalidad del proyecto de contestación al discurso de la Corona, y el Sr. Gonzalez de la Vega, a quien correspondía hablar en contra, renunció la palabra.

Correspondía el segundo turno al Sr. Rivero, y levantándose S. S. comenzó su discurso por lamentar a este fin la suerte del pueblo griego, y mas tarde la del pueblo romano.

Protestó contra la idea enorme que se tenía de que la democracia desahoga el estérmino y la ruina de todo lo existente, siendo así que la democracia no podía querer tal cosa, porque sobre la nada nada se podía asentar. La democracia en su concepto triunfará por su propia existencia porque se iba infiltrando en los pueblos civilizados.

Al cerrar esta última hora continuaba S. S. en el uso de la palabra.

La concurrencia en las tribunas era grandísima.

Editor responsable, RAMON MENENDEZ.

IMPRENTA DE LA VERDAD, a cargo de Francisco Montero de Espinosa, Cuesta de Santo Domingo número 10, entresuelo de la izquierda.

GACETA

de Registradores y Notarios,

SEMANARIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,

DEDICADO

a los funcionarios del orden judicial y especialmente a los registradores de la propiedad y a los notarios,

fundado y dirigido

POR D. JULIAN MARIA PARDO

abogado del ilustre Colegio de esta Corte,

CON LA COLABORACION DE LOS JURISCONSULTOS MAS DISTINGUIDOS DEL FORO ESPAÑOL.

Este periódico, fundado para cooperar al planteamiento de las leyes Hipotecaria y del Notariado, se publica los jueves, cuatro veces al mes, en un pliego de 16 páginas de marca española.

Se divide en las siguientes secciones: *Jurídica*, doctrinal, para los estudios sobre puntos en general del derecho; *Hipotecaria*, para el examen de las disposiciones relativas al plantamiento de ambas leyes, establecimiento de Bancos agrícolas y creación y desarrollo del crédito territorial; *Administrativa*, en que se tratarán las cuestiones de general interés; *Oficial legislativa*, destinada a las disposiciones oficiales, sentencias del Tribunal Supremo y decisiones del Consejo de Estado; *Tribunales*, para los debates jurídicos que alcancen mayor celebridad en nuestro foro y en el extranjero; *Eclesiástica*, destinada a tratar cuantos asuntos tengan relación con el personal del clero con el material del culto; de *Exámen de la imprenta jurídica*, para reproducir los artículos más

notables y dignos de ser conocidos; de *Variedades*, que será una miscelánea de sucesos extraordinarios, de movimientos en el personal de empleados, de vacantes y provisiones de registros y notarios, y *Biblioteca hipotecaria*, en la que se publicarán las obras más célebres y de más utilidad para el estudio de esta materia. La que ahora se da a luz, grata para los suscriptores, titulada *Concordancia de las leyes hipotecarias extranjeras*, escrita en francés por M. Saint-Joseph, contiene resúmenes y textos de las leyes hipotecarias de cincuenta y tres Estados de Europa y América, adicionada con la ley hipotecaria española y el reglamento dictado para su ejecución.

Los anuncios se pondrán también a precios convencionales.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un trimestre, así en Madrid como en provincias... 20 reales.
Por medio año... 38

Por un año... 70 reales.
Cada número suelto... 3

Valiéndose de comisionado será respectivamente 24 rs. trimestre, 46 medio año y 82 por año.

En Ultramar, un año... 160

Estranjero, id... 100

Se previene a los comisionados que no serán servidos las suscripciones que avisen si no acompañan su importe al respecto de los primeros precios.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Se suscribe en la administración, calle de las Huertas, 28, principal, Madrid, y en las principales librerías.

De provincias puede hacerse la suscripción enviando al director libranza de fácil cobro, o sellos de correo, siempre que se remitan estos en carta certificada, y por conducto de los comisionados pagando el aumento correspondiente.

(C)

LINEA DE VAPORES ENTRE SANTANDER Y LA HABANA.

PARA LA HABANA

saldrá de Santander el día 10 del próximo enero la rápida fragata de vapor LA CUBANA,

al mando de su acreditado capitán D. Pascual Larrazabal. Admite carga y pasajeros.

Para más informes dirigirse a su armador D. A. de Gessler, Muelle, 45, ó a su corredor D. Francisco de la Parte, Rivera, núm. 3.

PRECIOS DE PASAJE INCLUSA MANUTENCION.

En primera cámara... 2,500 rs. vn.

Sellado... 900

(P. G.)

PAPEL WLINSI

Recomendado este papel por los primeros médicos, cura en uno ó dos días las reumas, irritaciones al pecho, gripe, afecciones a la garganta, los dolores nerviosos y reumáticos, Lombago, esciatismo, etc., sin causar otra cosa sino una ligera picazón: 1 fr. 50 cént. la caja. Paris en casa de Naucaut, 19, rue de la Cité, y en las principales farmacias.

Véase por mayor, Esposición extranjera, calle Mayor, 10. Por menor, Calderón, Príncipe, 13, y Escorial, plazuela del Ángel, 7.—En provincias, los depositarios de la Esposición extranjera.

PERLAS PURGANTES

Es entre todos los purgantes el más fácil de tomar y el más eficaz contra las obstrucciones, la bilis, flemas, males del estómago, etc. Puede tomarse a cualquier hora de la mañana sin verse en la necesidad de guardar régimen de ninguna clase. El frasco conteniendo 60 perlas, 3 frs. en Paris en casa de Naucaut, núm. 19, rue de la Cité, y además en todas las principales farmacias.

CIGARRILLOS PULMÓNICOS DE PARISS.

Remedio soberano contra el asma, la tos convulsiva, las anginas de pecho, catarros, opresiones y palpitations nerviosas, la ronquera, dolores de muelas, irritaciones de bronquios y de la garganta.

Preparadas únicamente en la botica inglesa de P. PARIS, 28, place Vendôme, 28, en Paris.

Por menor, Señores Calderón, Príncipe, 13, y botica plazuela del Ángel, 7.—En provincias los depositarios de la Esposición extranjera.

De la misma casa tinta para marcar la ropa, que no la quema, ni se borra nunca. (A. 1806)

ENFERMEDADES SECRETAS
CURADAS PRONTA Y RADICALMENTE CON EL
VINO DE ZARZAPARRILLA Y LOS BOLOS DE ARMENIA
DEL DOCTOR **CH. ALBERT**, DE PARIS
Medico de la Facultad de Medicina, Farmacia y Botánica, ex-farmacéutico de los hospitales de Paris, agraciado con varias medallas y recompensas nacionales, etc., etc.
El VINO tan famoso del Dr. CH. ALBERT lo prescriben los médicos más famosos como el **Depurativo** por excelencia para curar las **Enfermedades secretas** más inveteradas, las **Úlcera, Herpes, Escrófulas, Granos** y todas las afecciones de la sangre y de los humores.
El **TRATAMIENTO** del Doctor CH. ALBERT, elevado a la altura de los progresos de la ciencia, se halla exento de mercurio, evitando por lo tanto sus peligros; es facilísimo de seguir tanto en secreto como en público, sin que moleste en nada al enfermo; muy poco costoso, y puede recurrirse en todos los climas y estaciones: su superioridad y eficacia están justificadas por treinta años de un éxito insonderable. (Véase las instrucciones que acompañan.)
DEPOSITO general en Paris, rue Montorgueil, 19
Y en las mejores Boticas y Droguerías de Francia y el Extranjero.
Madrid, J. SIMON, V. CALDERON. — Alicante, SOLER ESTRUCH. — Barcelona, LAMON CUYAS, ALEJANDRO MIRET. — Cádiz, TACONNET. — Málaga, PABLO PROLONGO. — Santander, S. CORPES.

ENFERMEDADES DE LA VEJIGA

DE LAS VIAS URINARIAS, CURADAS POR EL **Jarabe de BLAYN**. El único prescrito por los mejores médicos de Paris. 5 fr. y 8 fr. la botella. **BLAYN**, farmacéutico en Paris, 7, rue du Marché-Saint-Honoré. Gripe, catarros, constipados, del pecho, curados por la **PASTA Y EL JARABE DE BLAYN**. De retos de sabino con Bálamo de Tolu, 1 fr. 50 c. la caja y 2.

Por menor, en casa de Calderón, calle del Príncipe, núm. 13; Constante, plazuela del Ángel, 7, y Moreno Miquel, Arenal, 6. Alicante Soler; Barcelona Martí; Málaga, Prolongo; Sevilla, Vinda; Valencia, Domingo; Córdoba, Diego; Badajoz, 19. Oronoz

SORDERA, ZUMBIDO DE OIDOS, JAQUECA (Migraña).

Con el aceite acústico del Dr. Mene de Paris y otros medios descritos en su obra, cuarta edición, puede uno curarse a sí mismo aun en los casos juzgados incurables. Los periódicos de Francia citan continuamente las más admirables curaciones de 30 años a esta parte en que el citado profesor se dedica especialmente a dichas enfermedades.

El frasco, 30 rs. y la obra 24.—Paris, rue Oudinot, núm. 6.—En España, único depósito en la farmacia y laboratorio de productos químicos y depósito de drogas de D. Cándido Andrés, calle de Cardener, núm. 44, Barcelona.

ROB CLERL
DEPURATIVO AL IODURO DE POTASIO
Específico infalible contra las enfermedades de la sangre, las sífilis, antiguas y recientes, empeinadas, escrófulas, tumores blancos, exostosis, reumatismos, etc.
Preparado por H. CLERL, farmacéutico.
Pharmacie des Panoramas, a Paris.—Escribese al propietario con mi firma.
Por menor, en casa de Calderón, calle del Príncipe, núm. 13. —B. Algeciras, Muro. —Alicante, Soler y Estruch. —Almería, Gomez Zalavera. —Badajoz, Oronoz. —B. elna, Martí y Artigas. —Bejar, Rodriguez y Martin. —Burgos, Liera. —Cáceres, Salas. —Cádiz, Muñoz elna. —Córdoba, Raya. —Ferrol, Romero. —Gerona, Garriga. —Huesca, Guallart. —Jaen, Perez Albar. —Málaga, Prolongo. —Santander, Corjas. —Sevilla, Troyano. —Toledo, Perez. —Valencia, Domingo. —Vitória, 19. Oronoz

A LA REINE DES FLEURS.
JABON DE JUGO DE LECHUGA.

El mejor de todos los jabones de tocador,

L. T. PIVER,

perfumista de S. M. el Emperador.

10 Boulevard de Strasbourg, Paris.

COSMETICOS Y PERFUMES DE SUPERIOR CALIDAD.—Depósito, en todas las ciudades de Francia y del extranjero.

Cinco casas de venta al por menor en Paris y Londres, 140, Regent Street.

Venta en Madrid, Esposición extranjera, calle Mayor, 10 y en caso de los principales perfumistas Madrid y de provincias. (A.)

PASTA Y JARABE DE BERTHE

A LA CODEINA.

Recomendados por todos los Medicos contra la gripe, el catarro, el garrotillo y todas las irritaciones del pecho, acojidos perfectamente por todos los enfermos que obtienen con ellos alivio inmediato a sus dolencias, el Jarabe y la Pasta de Berthe han dispersado la codicia de los falsificadores.

Para que desaparezcan estas sustituciones censurables en alto grado, prevenimos que se evitara todo fraude exigiendo sobre cada producto de Codeína el nombre de Berthe en la forma siguiente:

Berthe
Pharmacie, Laiterie des Hôpitaux.

Deposito general casa MENIER, en Paris, 37, rue Sainte-Croix

Depósitos en Madrid, Calderón, Príncipe, 13, y Escorial, plazuela del Ángel, 7, y en provincias, los depositarios de la Esposición Extranjera.

Eau de Léchelle

Sang

PECTORAL,

DISTRIBUTIVO

ET RENOVATRICE DU

depurativo de la sangre, medicamento el más apropiado para curar los erupciones malignas. Para la curación de las enfermedades especiales contagiosas se emplean como infalibles los bolos de Cuba y la Inyección para cicatrizar con Tanato de hierro.

(A.)

INJECTION BROU

vinoso, farmacia del universo. (Escribir al metodo). 20 años de éxito. PARIS, Expos. invento H. La Fayette, 33, B. Magenta 14.

NO MAS ACEITE DE HIGADO DE BACALAO

JARABE DE RABANO IODADO

Segun los certificados de los médicos de los hospitales de Paris, consignados en el prospecto y la aprobación de varias Academias, este Jarabe se emplea, con el mayor éxito, en lugar del Aceite de Hígado de Bacalao, al cual es realmente superior. Cura las enfermedades de pecho, las escrófulas, el linfatismo, la palidez y el blando de las carnes, la falta de apetito, y regenera la constitución purificando la sangre. En una palabra, es el depurativo más poderoso que se conoce. Nunca fatiga el estómago ni los intestinos como el yoduro de potasio y el yoduro de hierro, y se administra con la mayor eficacia a los niños sujetos a los humores ó a los infantes de las glándulas. — El Dr. Cazeneuve, del hospital de San Luis, de Paris, lo recomienda a todo modo particular en las enfermedades de la piel, juntamente con las píldoras que llevan su nombre.

Depósito general en Paris, en casa de GRIMAULT y Cia, 7, calle de la Feuillade.

Depósito en Madrid Calderón, calle del Príncipe, 13; Borrell hermanos, puerta del Sol, 5, 7 y 9; Escorial, plaza del Ángel, 7.

FLUIDO DE JAVA.

Importación indiana. Vuelve a los cabellos su color primitivo sin ninguna preparación. Precio del frasco, 24 reales.

Crema Enrique III para blanquear la tez. Precio del bote, 16 rs. Causse, quimico, rue Neuve Saint-Augustin, 50, en Paris, Madrid, Esposición extranjera, calle Mayor, núm. 10. (A. 1921)

Para lutos

SURTIDO DE

Pendientes,

Pulseras,

Broches,

Alfileres,

Id. para corbata,

Areles.

Medios aderezos

y otros artículos.

Estrella del Norte, Carmen, núm. 24. (Ra.)

PAP L FUMIG TORIO

DE SWANN,
FARMACÉUTICO DE LA FAMILIA REAL DE ESPAÑA,
12, rue Castiglione, Paris.
para perfumar y sanear las habitaciones, indispensable en las alcobas de los enfermos, agradable en los baños. Depósito en Madrid: Esposición Extranjera, calle Mayor, 10, y señor C. Iden n. Precio en Paris 3 frs. y 4, 50. En Madrid 8 y 14 reales. Los pedidos por mayor se dirigen a Paris a casa del inventor.

AGUA INDIANA

DE MADAMA CHANTAL.

Proveedora de la corte de Francia y de la alta sociedad, hija única y sucesora de la célebre madame MA en Paris rue de Richelieu núm. 61, cuarto bajo, en el fondo del patio. Esta maravillosa tintura es pronta en sus efectos é inmejorable en sus resultados; la química ha declarado que es la única inofensiva de todo punto contra el cutis. Todo esto hace que el público sepa distinguir entre esta clase de productos escogidos y las composiciones averiadas poco sólidas. Para evitar cualquier error no debe darse confianza mas que a los artículos que lleven el nombre de Eau Indienne Chantal. En Madrid Esposición Extranjera, calle Mayor, número 10 a 30 reales; por medias docenas se dará a 24 rs., es decir el mismo precio que en Paris.—Mas relaja por mayor. En provincias: en cada uno de sus consignatarios.

(A. 1760)

GOBIERNO FRANCES

CON PRIVILEGIO DEL

POLVOS DENTIFRICOS DE QUIROGA.

Habiéndose hecho varias falsificaciones de los verdaderos y acreditados polvos dentíficos de Quiroga, se advierte al público, para que no sea sorprendido, que este es el día to las cajas de los verdaderos, llevarán otra etiqueta con las armas de Francia, igual a la de este anuncio, y la firma que va al pie de este escrito.

Los compradores que lo hayan sido por mayor para vender, los podrán cambiar en el depósito central, por otros con la nueva contraseña, para que los compradores no duden que son legítimos.

Continúa el despacho por menor a 4 rs. caja, y por mayor se hace una considerable rebaja.

Se expide a provincias y al extranjero.

DEPOSITOS POR MAYOR Y MENOR EN PROVINCIAS:

Cádiz, D. Nicolas Rey, Rosario, 10.—Sevilla, D. Manuel Alcazar, Sierres, 88, p. numerada del Talsman.—Barcelona, D. Antonio Torres, Rambla, 23.—Valencia, D. Miguel de Sada, Santiago, 31, al R. de la Europa.—Pamplona, D. Mariano Barrio y Sanz, calle de Mercaderes, núm. 11, frente a la Capilla.

Se dirige la correspondencia al depósito central de España, Reingo, calle de la Montera, núm. 16, entresuelo, Madrid.

MANUAL DE RECAUDADORES.

D. AGUSTIN AGUIRRE Y D. SANTIAGO SALGADO.

Oficiales de la Dirección general de contribuciones. Tercera edición.—Recomendada de real orden a ad

quisición de este libro (cuyo coste es de ahora en las cuentas municipales) como útil y aun necesario para cuantos tienen intervención en las cobranzas de contribuciones, y agotadas las de primeras ediciones en tres meses, acaba de hacerse una nueva impresión de dicho MANUAL, que es indispensable para los que quieran optar a las recaudaciones vacantes por medio de las licitaciones ó después de celebradas estas.

Se vende a 12 rs., lo mismo en Madrid que en provincias en las oficinas de La Epoca, calle de Torres, en la Comisión Central de anuncios Misericordia, 2, y en todas las administraciones de Hacienda pública.

Los pedidos se dirigirán a administrador de dicho periódico, acompañando libranza, y entinteligencia de que se rebajará un 10 por 100 a los que tomen 10 ejemplares al menos.

(A)

PAPELES PINTADOS

desde 25 céntimos la pieza hasta 50 francos. Po

mayor y menor, casa de P. Morand, titulada a

Chinois, rue Tronchet, 6, en Paris, conocida po

ser la mas barata de esta capital. (A)

(A)

(A)

(A)